

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARIA GENERAL – OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resolución del Subdelegado de Gobierno de Toledo, por la que se acuerda dar por desistido y el archivo de las actuaciones a los interesados seguidamente relacionados, en relación con sus solicitudes de modificación a autorización cuenta propia en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda vez que no acreditó el pago de la tasa correspondiente, que le fue requerida en fecha 23 de febrero de 2010 y recibida el 12 de abril de 2010.

Nombre y apellidos: Tarik El Bouhssini. N.I.E.: X8370366E. Número expediente: 10/990.
. Fecha de resolución: 17-05-2010.

Contra estas resoluciones en virtud de lo determinado en los artículos 107 y 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según nueva redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, y en congruencia con lo establecido en tanto podrá interponer recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación del presente acto.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 17 de junio de 2010.–La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.
N.º I.-6983